

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

#### 219 DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN NÚMERO 5

##### EDICTO

Doña Isabel Urbano Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en autos de pieza de ejecución número 105 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Montserrat Poza Panero, contra “Lanidor Comercio de Pronto a Vestir, Sociedad Anónima” (sucursal en España), sobre ejecución, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. Se acuerda la ejecución definitiva de sentencia de fecha 28 de julio de 2014 solicitada por doña Montserrat Poza Panero, parte ejecutante, frente a “Lanidor Comercio de Pronto a Vestir, Sociedad Anónima” (sucursal en España), parte ejecutada.

2. La ejecución se despacha por las siguientes cantidades: 4.996,50 euros en concepto de salarios (4.806,86 euros de principal, más 189,64 euros en concepto de intereses del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores de 7 de marzo a 28 de julio de 2014), 27.701,77 euros en concepto de indemnización (27.271,40 euros de indemnización fijada en sentencia, más 430,37 euros de intereses legales devengados de el 7 de marzo a 28 de julio de 2014), 500,00 euros en concepto de multa, 600,00 euros en concepto de honorarios de letrado y la suma de 5.407,72 euros calculados provisionalmente para intereses y costas de ejecución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o decreto, que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación a “Lanidor Comercio de Pronto a Vestir, Sociedad Anónima” (sucursal en España), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Donostia-San Sebastián, a 19 de diciembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/61/15)

